

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00001



[Handwritten signature]

REFORMA DE ESTAGTUTOS
COMPAÑÍA DYMASEO S.A.
CUANTIA: Indeterminada
Di: 3 copias
R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes primero (01) de Diciembre del Dos Mil Seis; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: La señora Dorys Hipatia Díaz Gómez, casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DYMASEO S.A. conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña como habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día Treinta de Noviembre

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten text on the right margin:]
Razón: HONORABLE RESOLUCION N.º 06. D. 13.004366 DE LA PRESIDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2006 SE APOYAN LA REFORMA DE ESTADUTOS CONSTATAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN QUITO 15 DE DICIEMBRE DEL 2006. El Notario *[Signature]*

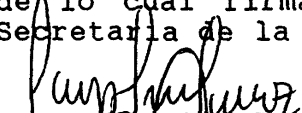
de dos mil seis.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el cambio del objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía DYMASEO S.A., Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Dorys Hipatia Díaz Gómez, casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DYMASEO S.A. conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña como habilitante; y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día Treinta de Noviembre de dos mil seis. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía DYMASEO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dos de Octubre de dos mil seis, ante el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución Número .06.Q.IJ.003720 de fecha tres de Octubre de dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías,


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DYMASEO S.A CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

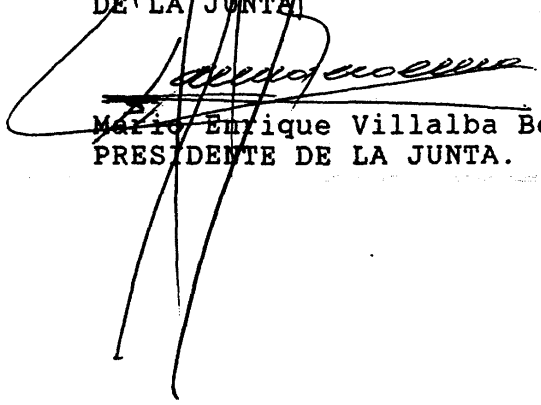
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 30 días del mes de Noviembre de 2006, en el local de la compañía ubicado en la Selva Alegre Nro. 108 y Ave. 16 de Agosto, siendo las 11h00, se reúnen los accionistas de la compañía DYMASEO S.A., señores MARIO ANDRES VILLALBA DIAZ, tenedor de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y DORYZ HYPATIA DIAZ GOMEZ, tenedora de 9.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; estando la totalidad del capital social suscrito de la compañía los accionistas resuelven en constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la reunión el señor Mario Enrique Villalba Bedoya y actúa como Secretaria la señor Dorys Hipatia Díaz Gómez. La Junta así reunida aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

Punto Unico.- modificación del objeto social y del Estatuto Social.

Se procede a tratar el único punto del orden del día toma la palabra la señora Dorys Díaz e indica que es menester que el objeto social de la compañía sea modificado a fin de que se halle de conformidad con lo que establece la Ley Nro. 2006-48 (S.R.O.N.298 de 23 de Junio de 2006 y su Reglamento de 12 de Octubre de 2006, de la Ley de Tercerización, en consecuencia sugiere que el objeto social de la compañía diga ARTICULO PRIMERO.- El objeto social de la compañía es la Tercerización de Servicios Complementarios. Podrá representar a compañías nacionales y/o extranjeras que tengan relación con su objeto social. Luego de varias deliberaciones los accionistas aprueban por unanimidad. Sin tener otro punto que tratar la Junta da un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada que fue la misma se solicita que por Secretaría se dé lectura leída que fue esta es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, se autoriza además a la Gerente General a fin de que comparezca a suscribir la escritura pública correspondiente y de todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento del presente acto. Clausurándose la reunión a las 12h00 para constancia de lo cual firman los accionistas presentes juntamente con la Secretaria de la Junta que certifica.-


Dorys Hipatia Díaz Gómez
ACCIONISTA Y SECRETARIA
DE LA JUNTA


Mario Andrés Villalba Díaz
ACCIONISTA


Mario Enrique Villalba Bedoya
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

274563

Quito, a 18 de Octubre de 2006

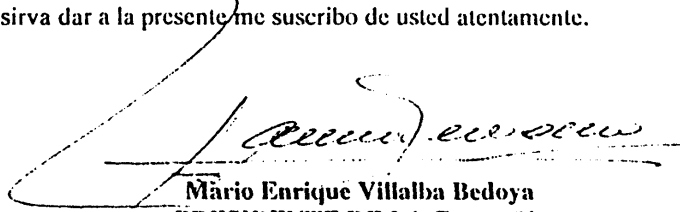
Señora
Dorys Hipatia Díaz Gómez
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que de acuerdo a la disposición transitoria de la escritura constitutiva de la Compañía **DYMASEO S.A.**, usted ha sido designada como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la indicada empresa por un periodo de **DOS** años previsto en el estatuto social, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y todos los deberes y atribuciones previstos en la Ley y en los Estatutos.

Sírvase sentar al pie de la presente la razón de su aceptación.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted atentamente.

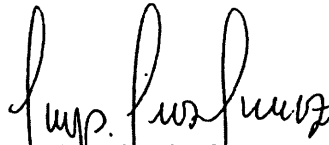


Mario Enrique Villalba Bedoya
PRESIDENTE DE LA Compañía
DYMASEO S.A.
C.I. 170566340-7

FECHA DE CONSTITUCION: 2 de Octubre de 2006, Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : el 17 de octubre de 2006

Razón.- En esta fecha acepto el cargo para el que he sido designado, Quito, 18 de Octubre de 2006



Dorys Hipatia Díaz Gómez
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA Compañía
DYMASEO S.A.
C.I.170600914-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **10284** del Registro de Nombramientos tomo **137**
Quito a **18 OCT. 2006**

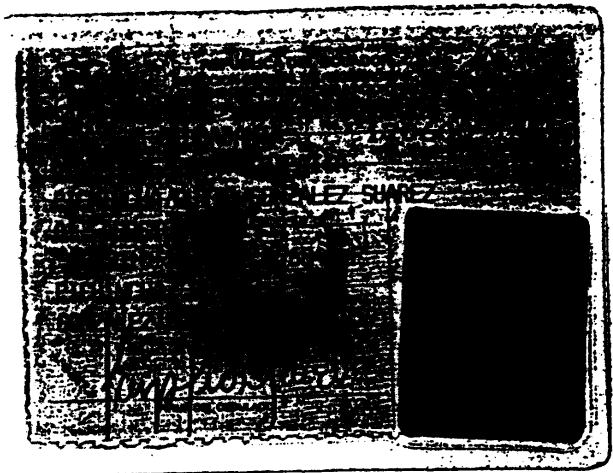
RAZON: La fotocopia que se le ha comparado con su original es fiel y verdadera en todas y cada una de sus partes
Quito a **18 DIC. 2006**

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0003
SANDO POLO ELIAS
NOTARIO
27
EQUADOR



[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez y siete de octubre de dos mil seis. b) Mediante Junta General y Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Noviembre de dos mil seis, la misma que se acompaña como habilitante, se resuelve el cambio del objeto social de la compañía. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DYMASEO S.A de fecha treinta de Noviembre de dos mil seis, se procede a reformar el Estatuto Social en su Artículo Primero el mismo que dirá ARTICULO PRIMERO.- El objeto social de la compañía es la Tercerización de Servicios Complementarios. Podrá representar a compañías nacionales y/o extranjeras que tengan relación con su objeto social. CUARTA.- DECLARATORIA.- La señora Dorys Hipatia Díaz Gómez en su calidad antes invocada declara reformado el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía DYMASEO S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo correspondientes para la plena validez del presente acto. Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Marco Alvarez Salvador, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura

00004



pública, se observaron todos los preceptos del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

[Handwritten signature]
f) SRA. DORYS HIPATIA DÍAZ GÓMEZ

4 Notia
[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish or signature]

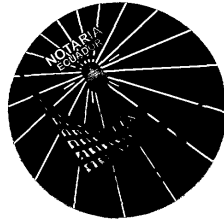
42.00

Se otorgo ante mí, fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, solicitada por Doris Diaz, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de diciembre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Con fecha 18 de DICIEMBRE de l 2006
a Fs: bajo número 3495 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 137 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 12 de ENERO del 2007.
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE